

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION PERSONAL

REF.: CONCEDECE DERECHO A PERCIBIR EL PAGO DE LA ASIGNACION DE DESEMPEÑO COLECTIVO ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 18 DE LA LEY N° 19.933, CORRESPONDIENTE A LA 1° Y 2° CUOTA DE LOS TRIMESTRES DEL AÑO 2016 /

DECRETO N° 3229 /

VALLENAR, 18 AGO. 2016

VISTOS

1. Resolución Exenta N° 2623, Art N° 2 de fecha 02 de Junio del 2016, emanada del Ministerio de Educación.
2. Artículo 18 de la Ley N° 19.933 estableció una asignación de desempeño colectivo que se pagará a los profesionales de la educación que estén designados o contratados para ejercer funciones docente-directivas en establecimientos educacionales pertenecientes al sector municipal y al sector particular subvencionado que tengan más de 250 alumnos y den cumplimiento a las metas fijadas en el convenio de desempeño colectivo suscrito con el sostenedor.
3. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
4. Lo Establecido en Artículo N° 18 de la Ley N° 19.933 que otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la Educación.
5. Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980.
6. Decreto Fuerza de Ley N° 1° de 1994 del Código del Trabajo.
7. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° Declárese el derecho a percibir la Asignación de Desempeño Colectivo Establecida en el Artículo 18 de la Ley N° 19.933 correspondiente a la 1ª y 2ª Cuota de los Trimestres comprendidos entre los meses de Enero a Junio del Año 2016, que le corresponde recibir a los profesionales de la educación que se encuentran designados o contratados para ejercer funciones docentes directivas que han alcanzado el nivel de cumplimiento de metas que da lugar al mencionado incentivo y que se individualizan a continuación

| ESTABLEC. | RUT | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES | CARGO | % | Cuotas 1 y 2 |
|--------------------------|--------------|------------------|------------------|-----------|------------|-----|--------------|
| GUALBERTO KONG FERNANDEZ | 10.297.199-K | DELGADO | GONZALEZ | ANA LUISA | EVALUADORA | 20% | \$557.451.- |


2° El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a Gastos de Educación.

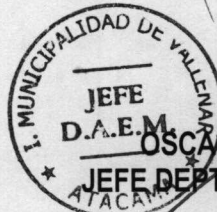
3° Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE




NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIO MUNICIPAL




OSCAR TAPIA VERA
JEFE DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION

- Dirección de Control
 - Oficina de Partes Municipal
 - Sección Personal D.A.E.M.
 - Sección Finanzas D.A.E.M.
 - Sección Remuneraciones D.A.E.M. /
- NFR/OTV/CDH/msc